AÑO XVI. Teruel 1.° de Marzo de 1871. Núm. 6.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones e a calle de SAN ANDRES núm. 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION DOCTRINAL.

A MIS COMPROFESORES EN GENERAL,

y á los del distrito de Montalban en particular.

Por los manifiestos electorales que han circulado estos días, tendreís ya conocimiento de mi presentacion como candidato para diputado á Córtes por el distrito de Montalban, hecha por muchos de mis amigos que se han servido favorecerme con tan honrosa distincion.

Dejando á un lado la cuestion política, me creo en el deber de dirigiros mi humilde voz como compañero vuestro, como maestro de Primera enseñanza, de cuyo título me vanaglorío.

En las azarosas circunstancias por que atraviesa el Profesorado, conviene mucho á la clase de Maestros llevar al Congreso diputados de su seno, diputados que hayan aprendido en el ejercicio de su pro-

fesion cuánto cuesta ganar un pedazo de pan al frente de una escuela.

A vosotros no hay que hablaros del poco aprecio en que los pueblos tienen vuestros importantes servicios; ni de las persecuciones de que sois objeto cuando reclamais vuestro mezquino salario; ni de los insultos que recibís de los padres cuando sus indolentes ó díscolos hijos culpan al Maestro para excusar sus faltas; ni de las vejaciones que sufris cuando vuestra dignidad no os consiente acceder á ciertas exigencias de los alcaldes ó de los caciques; ni de otras muchas cosas que lleva consigo el cargo de Maestro, que por lo mucho que afectan á la vida moral del que las siente, abrevian sus días tanto como el ímprobo trabajo que ocasiona el desempeño de la enseñanza primaria.

Pero hay que hablar de todo esto en las altas regiones oficiales, desde donde, como suele decirse, todo se vé de color de rosa.

¿Y quién puede hablar de una batálla mejor que el soldado que ha corrido mil riesgos en ella? ¿Quién puede informar con mas acierto de la situacion de los Maestros, que otro Maestro que ha esperimentado por sí mismo durante mas de veinte años las contingencias anejas al ejercicio del magisterio?

Los clamores de la prensa suelen perderse en el vacío; en las informaciones oficiales rara vez se pintan los hechos tales como son en sí, porque se omiten ó se desfiguran detalles que pueden contribuir al esclarecimiento de la verdad pura. No hay mejor voz que la que se deja oir directamente producida por el convencimiento de un relator esperimentado.

Muchas veces, en el seno de mis amigos y hasta en las columnas de los periódicos, me he lamentado de la falta de inteligencia entre los Maestros para resolverse á trabajar mancomunadamente con el fin de sacar de las urnas electorales algunos profesores que representasen dignamente en el Congreso los intereses de la enseñanza; pero esto, que antes era en extremo difícil, por cuanto el cuerpo electoral se componía de los mayores contribuyentes, y porque para ser diputado era requisito indispensable gozar de cierta posicion social que no alcanzaba ningun Maestro, es hoy algo mas fácil con la existencia del sufragio universal y por la circunstancia de ser elegibles para diputados todos los Maestros que sean electores.

La provincia de Teruel va, pues, á hacer el primer ensayo. Si bien el cuerpo de Profesores no ha tenido intervencion en la designacion de un Maestro para candidato, este se presenta en la escena impulsado por las repetidas indicaciones de sus amigos, y á los Maestros toca poner de su parte cuanto su propio interés requiere.

Comprofesores: si juzgais aceptable mi pensamiento, apoyadme con vuestras relaciones, y si os inspiro confianza, honradme con vuestro sufragio. Esto es lo que desea de vosotros vuestro compañero

Pedro P. Vicente.

SECCION OFICIAL.

—

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA
de la provincia de Teruel.

—

Se halla vacante la escuela de niños de Rubielos de Mora, dotada con 825 pesetas, casa franca y demás emolumentos. Tambien se hallan vacantes las escuelas de niñas de Villarroya de los Pinares y Puertomingalvo, dotadas con 570 pesetas casa y retribuciones.

Las mencionadas escuelas, y cualesquiera otras que resulten vacantes durante el plazo de este anuncio, se proveerán por oposicion, conforme á los programas vigentes, el dia 28 y siguientes del próximo mes de Marzo, ante el Tribunal que se nombrará al efecto, dándose principio á los ejercicios por los de maestros, y terminados que sean, tendrán lugar los de las maestras. Los que aspiren á obtener dichas escuelas, y las que en su caso puedan en el entretanto quedar vacantes, presentarán en Secretaría sus instancias legalmente documentadas, tres dias antes del señalado para dar principio á los actos; en la inteligencia, que no serán admitidos los que lo verifiquen despues, ni los que dejen de acompañar certificacion de buena conducta y la correspondiente hoja de méritos y servicios certificada por la Junta local del pueblo donde residan, sin perjuicio de que, se legalice despues por el Secratario de esta provincial, segun está mandado. Teruel 20 de Febrero de 1871.—El Presidente Lorenzo Eced.—El Secretario, Tomás Serrano y Prades.

SECCION VARIA.

REMITIDO.

Sr. Director de LA CONCORDIA.

Muy Sr. mio y querido Maestro: Hace algunos meses tuve el pensamiento de escribir á V. preguntándole si tendria inconveniente en dar cabida en su preciable periódico á una serie de artículos que me proponía escribir sobre asuntos generales y especiales de Primera enseñanza. Escrita ya la carta, quise, antes de confiarla á la *buena fe* de los correos, hacer un ensayo del primer artículo que, segun costumbre, debía ser el prólogo, prefacio, introduccion, proemio, ó lo que quiera que sea, para ver si podía contar con fuerzas bastantes para cumplir el compromiso que voluntariamente me imponía. Efectivamente; dí principio á mi trabajo, escribí unos cuantos renglones, los leí despues y no me parecieron buenos. Empecé a corregirlos, taché párrafos enteros, enmendé, añadí, quité, varié la forma de algunos pensamientos, sustituí unas palabras con otras, y cansado ya de hacer borrones, interlineas y signos de llamada, volví á leer todo el escrito, el cual me pareció peor que antes de ser corregido. Entonces comprendí la fuerza de aquel ingenioso aviso: «Zapatero, á tus zapatos,» y dije para mis adentros: ¿quién me mete á mi á escritor?=Y casi avergonzado rompí en mil pedazos las cuartillas, cuya confeccion tantos sudores me había producido.

Pasaron algunos meses sin que me acometiera ya tal locura, pues locura llamo yo á lanzarse un pobre Maestro de escuela al campo de la prensa, reservado á los hombres de talento y de conocimientos profundos; y cuando menos lo pensaba; volvió el dia-

blo á tentarme de nuevo. Yo que soy bastante débil en eso de las tentaciones (hablo de las no comprendidas en la oracion dominical) caí de patitas en la de volver á escribir para la imprenta, y al momento empezó en mi una lucha interior muy difícil de referir. Por un lado, el deseo de ver reproducidos mis escritos en letras de molde; por otro lado, la desconfianza en mis débiles fuerzas: de una parte el *yo* egoista aleccionado por esa maldita vanidad que á todos mas ó menos corroe; de otra el *yo* severo que se inspira en la rectitud de la conciencia. En una palabra, no me podía dar cuenta de lo que dentro de mí sucedía. Iba, venía, tomaba la pluma, la dejaba, volvía á tomarla, volvía á dejarla, y todo en mí era vacilacion..

Por fin me resolví.

Dirá V. Sr. Director, y dirán sus habituales lectores (esto suponiendo, y es mucho suponer, que acepte V. mi escrito y le conceda un espacio humilde en las columnas de LA CONCORDIA) que mi resolucion debiera haberse inclinado hácia el lado de la prudencia, ó lo que es lo mismo, que me debiera haber resuelto á no tomar la pluma sino para los usos privados que hace necesario el ejercicio de nuestra profesion; pero desgraciadamente no fué asi, y voy á decir por qué

Recordé aquella frase que mas de una vez oí de los labios de V. cuando nos dirigía la palabra en la Escuela Normal «*la ignorancia es causa de mucho atrevimiento*»; y aplicandome esta sentencia, dije: «pues nadie con mas títulos que yo, puede ser atrevido. A escribir.»

Aun me sirvieron de base otras consideraciones, Sr. Director.—V. mejor que yo sabe que los condiscípulos se juzgan mútuamente, acaso con tanta ó mas exactitud que los juzgan sus Maestros; y al ver yo á ciertos condiscípulos míos convertidos repentinamente en *escritores* con ribetes de otra cosa mayor, no

pude menos de exclamar; «si hay público que lea los escritos de estos, tambien lo habrá para leer los mios »

Además, yo tengo comezon por hablar claro, por decir lo que siento. He visto y estoy viendo en nuestro ramo algunas cosillas que no me gustan, y sentiría no decir algo sobre ellas. Quizás me espresaré en malas formas, en esas que suelen producir los efectos de un sinapismo; pero V. conoce mi carácter. Me precio de ser muy franco, y con tal diga lo que siento, no me cuido nada del modo de decirlo.

Por esta razon, y por la desconfianza que tengo de mí mismo, ruego á V. que, si se decide á dar á la estampa mis pobres producciones, particularmente las que traten de administracion y de puntos de doctrina, pase sin compasion el lápiz rojo por sobre mis cuartillas, como en otros tiempos de infeliz memoria lo pasaban los fiscales de imprenta por sobre los periódicos de oposicion al Gobierno. Lo que le parezca á V. regular, lo publica: lo que califique V. de malo, y será casi todo, lo arroja á las llamas para que no quede vestigio de su existencia. En esta parte, aunque me trate V. con la mayor crueldad, no me daré por resentido; está V. autorizado para hacer de mis escritos cuanto tenga por vonveniente, pues solo con esta condicion seguiré, como vulgarmente se dice, echando mi cuarto á espadas.

Otro ruego tengo que hacerle. Aunque la vanidad es una de las fuerzas que me han impulsado á saltar por cima de las barreras do se encierra la modestia, no ha sido tan impetuosa que me haya llevado al extremo de pretender la exhibicion de mi oscuro nombre. Nada de eso. Para salvar la responsabilidad de V. irán debidamente firmados mis originales: para el público, á quien nada interesan los nombres y apellidos, es bastante garantía la siguiente firma que desde hoy adopta el discípulo de V. que le aprecia y b. s. m.

Broltepo de Anric.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las siguientes obras de educacion escritas por D. Pedro Pablo Vicente.

LECTURA PRÁCTICA.—4.ª edicion.—Consta de tres partes.—La *primera* abraza todo el silabeo y lectura de palabras divididas en sílabas.—La *segunda* comprende la lectura de palabras, concordancias y frases.—La *tercera* contiene diferentes géneros de composicion metódicamente graduadas para la lectura corriente en prosa.

Se venden á UN real la primera ó segunda parte, y á DOS reales la tercera.—Por docenas á NUEVE reales la docena de la primera ó segunda parte y á DIEZ Y OCHO la de la tercera.

La *primera parte* se halla tambien impresa en diez cartelones con gruesos caractéres y se vende á DIEZ reales en papel y á VEINTE pegada en cartones.

EXPLICACION DEL SISTEMA MÉTRICO.—4.ª edicion.—Se vende á CUATRO reales ejemplar con cubiertas de color, y á CUARENTA Y DOS la docena.

Idem (extracto de la anterior) 9.ª edicion.—Á UN real y medio y DOCE reales la docena.

CUADRO SINÓPTICO de las pesas y medidas métricas y de las monedas legales.—2.ª edicion.—Á SEIS reales, iluminado.

TABLAS DE REDUCCIONES Y CAPITALIZACIONES, a SEIS reales ejemplar.

NOCIONES PEDAGÓGICAS para las escuelas de niñas.—4.ª edicion.—Á CUATRO reales ejemplar.

ARITMÉTICA TEÓRICO—PRÁCTICA.—2.ª edicion.—Á CINCO reales ejemplar y á CINCUEMTA reales docena.

EXPOSICION DE LA TEORÍA DEL SOLFEO, con doce láminas ligrafiadas. á DOCE reales ejemplar, y á CIENTO VEINTE la docena.

LECCIONES DE GEOGRAFÍA, con cubiertas de papel de colores CUATRO reales, encartonado á CINCO, y por docenas á CUARENA y CINCUENTA reales respectivamente.

GUIA DEL PUEBLO en la contabilidad del sistema métrico.—Coleccion de tablas calculadas de los valóres recíprocos correspondientes á las medidas métrico—decimales y las antiguas de Castilla, Teruel y Zaragoza.—A SEIS reales ejemplar y á SESENTA la docena.

Tambien se venden por separado las colecciones de tablas de Teruel aragonesas, á DOS reales ejemplar y á VEINTE la docena.

PROPIETARIO, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andres número 29.